ACUERDO DE CONCEJO N° 033-2010/MPH-CZ

Caraz, 25 de Febrero de 2010.

EL CONCEJO MUNICIPAL DE LA PROVINCIA DE HUAYLAS;

VISTO; el Acta de la Sesión Ordinaria de Concejo N° 005, de fecha 23 de Febrero de 2010; y,

CONSIDERANDO:

Que, según el artículo II del Título Preliminar de la Ley Orgánica de Municipalidades N° 27972, los gobiernos locales gozan de autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia. La autonomía que la Constitución Política del Perú establece para las municipalidades radica en la facultad de ejercer actos de gobierno, administrativos y de administración, con sujeción al ordenamiento jurídico;

Que, con Dictamen N° 004-2010-MPH/Cz-CREySCCM, la Comisión de Regidores de Evaluación y Seguimiento de los Convenios, proponen al Concejo Municipal, autorice al señor Alcalde de la Municipalidad Provincial de Huaylas, la aprobación del Convenio de apoyo Interinstitucional, entre la Red de Salud Huaylas – Caraz, la Municipalidad Provincial de Huaylas y la ONG. CARE PERÚ; la misma que consta de 06 (seis) Cláusulas;

Que, del texto del Convenio, pertinentemente se advierte que este, tiene por objeto comprometer la colaboración y esfuerzos institucionales, entre la Red de Salud Huaylas Norte, la Municipalidad Provincial de Huaylas y la ONG CARE PERÚ, para fortalecer la capacidad operativa de los Agentes Comunitarios de Salud y de los establecimientos de Salud de la Red Huaylas Norte, a través de la capacitación en sus diferentes modalidades como: Cursos, Talleres y Pasantías, en beneficio de la población, a fin de reducir la mortalidad Materna y Perinatal;

Que, según el numeral 26) del artículo 9° de la Ley Orgánica de Municipalidades N° 27972, es atribución del Concejo Municipal, aprobar la celebración de convenios de cooperación nacional e internacional y convenios interinstitucionales;

Estando a la petición formulada, en uso de la facultad conferida en los artículos 39° y 41° de la Ley Orgánica de Municipalidades N° 27972; el Concejo Municipal en pleno por **UNANIMIDAD**;

ACORDÓ:

ARTÍCULO PRIMERO: APROBAR la celebración del CONVENIO de APOYO INTERINSTITUCIONAL, ENTRE LA RED DE SALUD HUAYLAS NORTE – CARAZ, LA MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE HUAYLAS y LA ONG. CARE PERÚ; la misma que consta de 06 (seis) Cláusulas y forma parte integrante del presente acuerdo.

ARTÍCULO SEGUNDO: AUTORIZAR al señor Alcalde la suscripción del Convenio cuya celebración ha sido aprobado en el artículo precedente.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE.

MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE HUAYLAS - CARAZ
Dr. Fidel Bruciano Vasquez
ALCALDE PROVINCIAL